

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL
AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS DE ZARAGOZA”, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en la contratación por parte de la Sociedad Municipal Auditorama Zaragoza S.A. de los Servicios de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Auditorio Palacio de Congresos según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

b) Presupuesto por contrata.

El importe máximo anual del contrato se estima en euros CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA EUROS (116.170,00 €) (IVA no incluido). El IVA estimado es de 18.587 € El importe total del contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (232.340,00 €), para los dos años de duración del mismo y un IVA de 37.174 €

La efectividad de la presente contratación para el resto de los ejercicios de duración o de sus posibles prórrogas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos anuales.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

c) Fórmula de revisión de precios.

Los precios ofertados estarán vigentes durante el primer año de duración del contrato; para el siguiente, o en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, podrán revisarse dichos precios con aplicación del I.P.C. correspondiente a los doce meses anteriores.

d) Duración del contrato.

El presente contrato tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de la firma del mismo o de aquélla que se fije en el documento contractual, pudiendo prorrogarse por períodos anuales por acuerdo expreso de las partes, siendo dos el número máximo de prórrogas posibles.

e) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

6.970,00 €y 5 % del importe del contrato respectivamente.

f) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica según modelo recogido como “Anexo I” al presente Pliego.

g) Documentación administrativa (Sobre B).

Además de la establecida con carácter general en el Pliego de Cláusulas Tipo deberá aportarse:

- Solvencia económica: Mediante informe emitido por entidad financiera.
- Solvencia Técnica: Mediante relación de la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato efectuados en los tres últimos años.

Clasificación de empresas contratistas de servicios: Grupo M) “Servicios Especializados”. Subgrupo 2. “Servicios de Seguridad, custodia y protección”. Categoría B.

h) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos que se han de presentar en el Sobre C.

- Memoria en que se desarrolle la forma de prestación del servicio y cobertura de los productos.
- Mejoras ofertadas.

i) Criterios de valoración.

Los criterios que serán estimados por la Mesa de Contratación para la resolución del concurso son los siguientes:

1. Oferta Económica: la puntuación de este apartado es de 80 puntos máxima. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta mas reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima 80 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la formula siguiente: $P = 80 \times \text{Min} / \text{Of.}$ Donde P es la puntuación obtenida, Min. es el importe de la Oferta Anual Mínima (sin IVA) y Of., la oferta correspondiente al licitador que se valora.
2. Mejoras al pliego de condiciones: 10 puntos
3. Prestaciones, formación y calidad de la empresa: 10 puntos.

Para lo que habrá de presentar un dossier de trabajo especificando una memoria técnica del trabajo a realizar, con una especial referencia a los trabajos similares realizados en los últimos años. Plan de calidad general de la empresa, así como plan de calidad específico para el objeto del presente contrato. Medidas específicas adoptadas por los licitadores en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales de la empresa. Plan de formación continua y especializada para los trabajadores de la empresa, así como plan de formación específico para el presente contrato.

j) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2008.
EL DIRECTOR TECNICO ARTISTICO,

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO PALACIO DE CONGRESOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. ,
vecino de , con domicilio en
calle , número, N.I.F. ,
en nombre propio (o en representación de
con domicilio social en
y C.I.F. número) manifiesta que, enterado de la
selección ofertas convocado para la contratación del Servicio de "Seguridad de las
instalaciones del Auditorio Palacio de Congresos" y teniendo capacidad legal para ser
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta
expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por los precios siguientes :

BASE ANUAL DEL CONTRATO :	€
Importe IVA :	€
Importe Total :	€

Precio hora día laborable diurno €
Precio hora día laborable nocturno.....€
Precio hora día festivo diurno.....€
Precio hora día festivo nocturno.....€
TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS SON SIN IVA.

(fecha y firma del proponente)